



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-12-13 14:19:11

Radicado: S2024214444



BOGOTÁ D.C

**SEÑOR CIUDADANO ANONIMO**

**ASUNTO:** Respuesta sugerencia en Audiencia Pública en Rendición de Cuentas Locales 2024.

**REFERENCIA:** Respuesta SDQS **5373522024**.

Cordial saludo.

En atención a las sugerencias dadas en la celebración de las Audiencias Públicas Locales y el requerimiento allegado a nuestra dependencia en donde sugiere lo siguiente:

**“LAS CASAS DE LA JUVENTUD, TIENE PROBLEMAS DE INVENTARIOS PARA USO CONTINUO.”**

La Subdirección para la Juventud, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es importante señalar que la Secretaría Distrital de Integración Social, busca garantizar la prestación de sus servicios en favor de la comunidad bajo un marco digno, oportuno, eficaz, eficiente, transparente e igualitario; por tal motivo es indispensable el trabajo concertado y articulado entre las diferentes áreas de la Entidad y demás actores involucrados en la prestación de los servicios sociales de esta Secretaría.

En tal sentido es importante informar que la Subdirección para la Juventud tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los jóvenes, garantizando en el ejercicio pleno de sus derechos, una mayor inclusión, libertad, igualdad de oportunidades, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la población juvenil.

La Subdirección para la Juventud tiene como objetivos específicos:

- Incentivar la inclusión productiva de jóvenes vulnerables en Bogotá.
- Fomentar el acceso a la oferta de servicios sociales y oportunidades de la población joven en Bogotá.
- Promover los derechos de los jóvenes que enfrentan factores de riesgo que afectan el bienestar integral d ellos jóvenes.

En cumplimiento de los objetivos, la Subdirección para la Juventud ofrece cuatro (4) servicios:

- FORJAR
- Jóvenes con Oportunidades
- Atención Integral
- Servicio Casas de la Juventud.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20241213-142100-699281-81366162  
2024-12-13T14:22:41-05:00 - Pagina 1 de 4



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Frente al caso en particular, Las Casas de Juventud funcionan bajo una demanda activa de servicios, y cada año, a través de los fondos locales, se realizan dotaciones que fortalecen su capacidad para atender a los usuarios. Estamos trabajando continuamente para agilizar los procesos de legalización de estos recursos con las Alcaldías Locales y las Subdirecciones Locales de la Secretaría de Integración Social, asegurando que los inventarios se mantengan actualizados y funcionales.

Es importante destacar que todos los elementos en las Casas de Juventud son de **uso público y gratuito**. Lo único que necesitan los jóvenes es acercarse al administrativo o al gestor territorial de la Casa de Juventud más cercana para acceder a estos recursos. Nuestro compromiso es seguir mejorando para garantizar un servicio eficiente y de calidad.

Esta respuesta se emite en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Finalmente se reitera la entera disposición de trabajar por una Bogotá comprometida en promover y proteger los derechos de las juventudes de la ciudad.

Atentamente

**DIEGO FERNANDO DUQUE GAITÁN**

**Subdirector para la Juventud**

Elaboró: Daniel Felipe Pinilla – Subdirección para la Juventud

Revisó: Laura Millán García - José David Tarazona – Subdirección para la Juventud

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-1213-142100-699281-81356162  
2024-12-13T14:22:41-05:00 - Pagina 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024214444

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241213-142100-699281-81356162

Creación: 2024-12-13 14:21:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-13 14:22:39



Escanee el código  
para verificación

Firma: **SUBDIRECTOR**

Diego Fernando Duque Gaitán

1026589651

[dfduqueg@sdis.gov.co](mailto:dfduqueg@sdis.gov.co)


Subdirector para la juventud

Secretaría Distrital de Integración Social




Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20241213-142100-699281-81356162  
2024-12-13T14:22:41-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-12-13-142100-699281-81356162  
2024-12-13T14:22:41-05:00 - Página 4 de 4



TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma		Diego Fernando Duque Gaitan dfduqueg@sdis.gov.co Subdirector para la juventud Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-13 14:22:03 Lec.: 2024-12-13 14:22:32 Res.: 2024-12-13 14:22:39 IP Res.: 186.28.171.164

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024214444

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241213-142100-699281-81356162

Creación: 2024-12-13 14:21:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-13 14:22:39



Escanee el código para verificación